

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5652 VALENCIA

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Concurso Abreviado 959/2015 Voluntario, de los deudores concursados, Antonia Riballo González y Salvador Sanchís Arenas, con NIF n.º 52.685.058-Q y 19.439.173-X, con domicilio en la calle Ribarroja n.º 20-4.^a, Manises (Valencia) y calle Ribarroja, n.º 20-4.^a, Manises (Valencia) en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha 26 de noviembre de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación, archivo de las actuaciones y la concesión de beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfecho, que tendrá una duración de 5 años, contados de fecha a fecha desde la presente resolución salvo revocación expresa, con todos los efectos previstos en el fundamento de derecho tercero de la resolución y respecto de los créditos indicados en la resolución.

Los deudores quedan responsables del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho tercero de la resolución.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 26 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Victor Iglesias de Baya.

ID: A190006424-1